REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 26-RD 62451

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por SOCIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA, R.U.T. N° 78.319.760-K, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Lota, Región del Biobío, señal distintiva CC-153, otorgada por el Decreto Supremo Nº 82, de 09.05.1989, renovada mediante Decreto Supremo N° 117 de 29.06.2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

UBICACIÓN	COMUNA	REGIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS,		
			Latitud Sur	Longitud Oeste	Datum
Lote B, Ruta 160, Kilómetro 21,6, Fundo Yobilo y Corcovado	Coronel	Región del Biobío	37° 01' 11"	73° 08' 06"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Omnidireccional, con polarización vertical, 1 antena mástil vertical de 0,2 dB referida a una antena vertical corta y una altura de 49 metros.

- Pérdidas (cables y conectores) : 0,25 dB.
- Pérdidas (unidad de sintonía) : 0,10 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0º	45º	90º	135º	180º	225º	270º	315º
Zona Diurna (Km.)	55,55	43,1	52,1	44,7	32,7	61,3	271,7	296,2
Zona Nocturna (Km.)	18,2	19,7	19,2	12,5	12,5	39,3	40,5	65

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
1 día	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
21/10/2026 19:11

FIRMA ELECTRÓNICA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBTEL
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

VATJ JAA MALF